

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 5.- La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29 de Noviembre de 2011.
- 6.- La necesidad de contratar a un técnico de Enfermería de Nivel Superior para que realice funciones de Asistente Dental en Atención de pacientes en Escuela Básica D-1228 de Huepil, Hospital Roberto Muñoz Urrutia de la misma ciudad y Postas de la Comuna cuando se requiera.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 055 _____ /

1.- Nombrase en calidad de contrata cumpliendo funciones de Técnico en Enfermería (Dental) en Escuela Básica D-1228 de Huepil y Postas de la Comuna cuando se requiera, dependientes del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : CELIA DEL PILAR DURAN GODOY
RUT : ██████████
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DE 2012
HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2012

NIVEL :

CATEGORIA: C

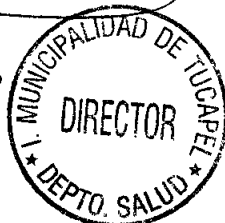
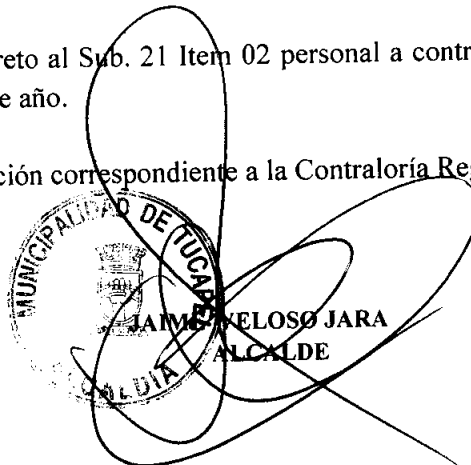
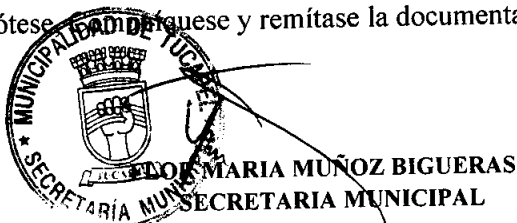
REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 318.119.- (Trescientos dieciocho mil ciento diecinueve pesos) mensual

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 30 de Junio del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secret. Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. De Salud.
IV/EMMR/ESF/haa

1

2

3